



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2019**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a catorce de agosto de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.ª PILAR PÉREZ GIL, D. FELIX JIMÉNEZ MELLADO, D.ª ADELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.ª PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JAVIER LÁZARO GOICOECHEA, D.ª MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO, D.ª CASANDRA RODRIGUEZ SANPEDRO, D.ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

*Informa el Sr. Presidente que por decisión de los presentes se somete a aprobación únicamente el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de junio de 2019, dejando pendiente de aprobación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado 2 de julio.*

*Resulta aprobada por unanimidad de los presentes el acta de la sesión de 15 de junio.*

**2- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ**

*El Sr. Presidente procede a informar que se han presentado 6 candidatos. Indica que se procederá a realizar la votación de la siguiente manera: se nombrará uno por uno y por orden cronológico de presentación de candidaturas y se emitirá el voto de tal forma que sólo podrá votar a un candidato por concejal o concejala. La persona candidata que obtenga mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación resultará elegido.*

*Se procede a nombrar a los candidatos presentados.*

*Una vez terminada la votación el resultado es el siguiente:*

*5 votos a favor de D.ª M.ª Villar Pérez López ( G.M Navarra Suma)*

8 votos a favor de D<sup>a</sup> Alba Liñan Mena (G.M.A.C.I. y G.M.S.)

En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** notificación de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en la que se pone en conocimiento del Ayuntamiento el inicio del procedimiento para la elección del cargo de Juez/a de Paz.

**CONSIDERANDO** que el anuncio de elección fue publicado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Corella, en el Juzgado Decano y el Boletín Oficial de Navarra nº 69/2019 de 9 de abril.

**CONSIDERANDO** que se han presentado las siguientes solicitudes;

1. D. Ramón Martínez Rubio
2. D. José Almudevar Domecq
3. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Villar Pérez López
4. D<sup>a</sup> Alba Liñan Mena
5. D. Victor Pérez Laurenz
6. D<sup>a</sup> Sandra Cornago Garbayo

**CONSIDERANDO** informe de la Comisión de Hacienda celebrada el día 30 de julio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO** que D<sup>a</sup> Alba Liñan Mena ha obtenido ocho votos a favor,

**SE ACUERDA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**PRIMERO:** Elegir a D<sup>a</sup> Alba Liñan Mena Jueza de Paz de Corella.

### **3.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2018**

El Sr. Alcalde procede a explicar las cuentas con un presupuesto definitivo de 7.819.106,48 €, y da cuenta de las cifras más relevantes. Señala que los gastos corrientes han aumentado y los ingresos corrientes han aumentado en la misma proporción. El remanente de tesorería asciende a la cantidad de 3.522.245 € y remanente de tesorería para gasto generales asciende a la cantidad de 3.269.712 €. Explica que la liquidación del presupuesto del 2018, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y cumple también con la regla de gasto. Opina que son unas cuentas positivas en las que se sigue generando ahorro y espera que se flexibilice la regla del gasto para los Ayuntamientos que cumplan con estas normas, tal como ha avanzado la FEMP, que posibilitaría la ejecución de unos presupuestos más eficaces y prestar mejores servicios a los vecinos y vecinas.

El Sr. Alcalde pasa la palabra al Sr. Goicoechea, y éste a su vez la cede a D<sup>a</sup> Casandra Rodriguez que actuará como portavoz del G.M. Navarra +. En primer lugar y agradeciendo el uso de la palabra concedida, avanza que pasará a analizar los presupuestos que no son los suyos por ser una coalición nueva en las funciones municipales. Se refiere a



los 850.000 € de modificación presupuestarias sin contar con los 140.000 € que han superado las bolsas de vinculación, incumpliendo la LFHLN. Manifiesta su sorpresa por el gasto no previsto en la limpieza del centro cultural en tanto que es un edificio municipal, y se ve aumentada por el fraccionamiento mensual realizado, eludiendo el principio de publicidad de la Ley de Contratos. Entiende que el ahorro al que se refería el Sr. Alcalde puede ser debido al porcentaje de ejecución en inversiones que sólo ha alcanzado el 25,23%, y puntualiza que casi todas las obras se han ejecutado en el 2019, coincidiendo con el año electoral. Resalta el seguimiento de alguna obra como las acometidas en el edificio Miguel Induráin que se preveía un plazo de ejecución de 3 meses y ha costado más de un año. El presupuesto de licitación se fijó en 127.000 €, y se adjudicó por 89.500 + I.VA, que supone una baja 29,07%. Entiende que es una baja temeraria atendiendo a la Ley de Contratos y a los principios transparencia, concurrencia y proporcionalidad y se sorprende el desvío final 28,49%, por lo que el ahorro sólo 1,3%. Señala que a fecha actual hay nota de reparo que significa que la ejecución ascendería a 165.893 €: casi el doble de lo adjudicado. Continúa su intervención D<sup>a</sup> Casandra, indicando que les llama la atención la inversión del camino del cementerio (7.400 €) y la existencia de una nota de reparo, por su adjudicación directamente incumpliendo la Ley de Contratos. Resalta igualmente la partida de acceso a playas y piscinas municipales por importe de 263.000 que inicialmente estaba subvencionadas por el PIL con 227.000 €. El Sr. Alcalde interviene para indicar que esa inversión es del 2019, y ruega el debate se ciña a las cuentas de 2018. La Sra. Rodriguez indica que se ceñía al informe de Intervención y la referencia era por hacer un seguimiento. Continúa indicando que le ha sorprendido no ver a Corella entre los municipios incluidos para la subvención de la Ley 19/2018 del Plan de Inversiones en el apartado de alumbrado público. Para terminar señala que las cuentas están bien hechas y reflejan la actividad municipal, pero no pueden pasar por alto que se han perdido varias subvenciones, casi 756.000, que se verán reflejados en 2019, que se anunciaron como grandes logros en la presentación de los presupuestos como la subvención de INJUVE, inventario, Plan General Municipal y P.I.L. En el tema de gasto se pone de manifiesto el énfasis en el área de cultura, orquestas y página WEB. Sin embargo, señala que las actas en la página WEB sólo están colgadas hasta el 2018 y cuentas sólo hasta 2016. En 2018 casi no se ha acometido ninguna obra, y se han esperado a ejecutarlas en el año electoral. Concluye indicando que la autorización de gasto por encima de la bolsa de vinculación, la adjudicación de contratos con incumplimiento claro y palmario de la Ley de Contratos, y la concesión de subvenciones enmascaradas, cuando claramente hay una contraprestación así como la permisibilidad en la no justificación de subvenciones, pueden ser argumentos suficientes para elevarlos al superior jerárquico competente, pero como no son los presupuestos de Navarra+, van a dar este año una oportunidad al equipo de gobierno y adelanta la abstención de su grupo, porque la colación quiere entrar con buenas maneras. No obstante, concluye que el Ayuntamiento puede resultar opaco, carece de una mínima transparencia y no respeta a sabiendas la legislación, siendo constantes los apercibimientos realizados por la Sra. Interventora Municipal.

*El Sr. Alcalde interviene para indicar que la Sra. Casandra, habla de obras en año electoral, cuando en realidad, las obras vienen marcadas con una fecha de inicio, y debe ser así. Insiste en que no es un tema electoral, sino que en el año que se concedieron, se adjudicaron. En el tema del polideportivo, replica que explicará la cuestión porque entiende que la Sra. Casandra está mezclando cosas. Señala que a la anterior corporación ya se explicó que había un tema de resistencia en el forjado, y ante esa circunstancia se decidió acometer ese desvío por una cuestión de seguridad. Con respecto a la limpieza de Centro Cultural explica que históricamente se viene realizando con el Empleo Social Protegido y dependiendo del perfil de las personas que entran a trabajar, se decide.*

*Interviene el Sr. Bienzobas para indicar con respecto a las subvenciones, que una cosa es la voluntad del equipo de gobierno de incluir subvenciones y otra cosa es que el Gobierno de Navarra la acepte. En las piscinas el Ayuntamiento quedó en bolsa de reserva y en el mes de diciembre ante la renuncia de otros Ayuntamientos, se le incluyó. Explica que la gestión ha sido complicada y que ha habido que correr mucho para llegar a tiempo. Aclara que el hecho de no ser incluidos en una subvención, no es que se pierda, sino que no ha sido incluido porque el procedimiento es de concurrencia y a veces no se incluye, pero se apuntan a todas. La voluntad del Ayuntamiento es total, pero la decisión del Gobierno de Navarra es la determinante. Explica que el Gobierno marca los tiempos y normalmente se ejecutan en año electoral.*

*D<sup>a</sup> Patricia Cueva, actuando como portavoz del G.M.S. indica que durante el ejercicio 2018, el PSN-PSOE formaba parte del equipo de Gobierno del Ayuntamiento, destaca que se han realizado importantes inversiones para la localidad a la par de un equilibrio con el gasto y se ha generado ahorro bruto, que permite afrontar la carga financiera tal como señala la Sra. Interventora en su informe.*

*Pásase el asunto a votación, adoptándose el siguiente acuerdo por 8 votos a favor (6 G.M.A.C.I., 2 G.M.S.) y 5 abstenciones ( G.M. Navarra Suma):*

**CONSIDERANDO**, que la Junta de la Residencia San José en sesión de treinta de mayo del corriente informó favorablemente sus cuentas del ejercicio 2018.

**CONSIDERANDO**, que la Comisión Especial de Cuentas en sesión de treinta de mayo y nueve de julio del corriente informó favorablemente las cuentas correspondientes al ejercicio presupuestario 2018.

**RESULTANDO** que habiendo sido sometidas a exposición pública no se ha producido alegación alguna.

**CONSIDERANDO** los artículos 240 a 242 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.



**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio presupuestario 2018.

		AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
		DERECHOS R.N.	DERECHOS R.N.	DERECHOS R.N.
cap 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.050.249,70		2.050.249,70
cap 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	177.160,59		177.160,59
cap 3	TASAS PRECIOS Y OTROS	684.540,35	1.044.262,87	1.728.803,22
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.767.982,35	161.607,16	3.775.589,51
cap 5	INGRESOS PATRIMONIALES	76.058,13		76.058,13
cap 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES			
cap 7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	9.865,93	4.700,00	14.565,93
		6.765.857,05	1.210.570,03	7.822.427,08
		OBLIGACIONES	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES
cap 1	GASTOS DE PERSONAL	3.207.556,19	809.852,38	4.017.408,57
cap 2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	2.140.888,27	394.469,60	2.535.357,87
cap 3	GASTOS FINANCIEROS	15.042,62		15.042,62
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302.725,28		148.725,28
cap 6	INVERSIONES REALES	423.627,74	111.956,36	535.584,10
cap 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
cap 9	PASIVOS FINANCIEROS	422.701,00		422.701,00
		6.512.541,10	1.316.278,34	7.674.819,44

**4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2019**

*El Sr. Presidente procede a explicar la modificación que se propone.*

*D<sup>a</sup> Patricia Cueva interviene para resaltar que esta subvención viene del Gobierno Estatal, que tiene un firme compromiso con la lucha contra la violencia de género a través de la Secretaria de Estado de Igualdad. Explica que la subvención se cuantifica en una cantidad fija de 689 € y una variable de 0.18 €/habitante. Resalta la importancia de estas actuaciones para combatir esta lacra social; señala que Corella ya ha realizado actividades y espera que se dé continuidad en los próximos años.*

*Sometido el asunto a votación, resulta adoptado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha treinta de julio del corriente

**SE ACUERDA:**

**Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2019:

**- Modificación 16/2019: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS**

1 2391 2269909 Actividades Pacto de Estado violencia de género por importe de 2.064,20 €

Financiada con la siguiente partida de ingresos:

1 4209000 Subvención Pacto de Estado violencia de género por importe de 2.064,20 €.

Financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

**5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2019**

El Sr. Francés indica que se ausentará del salón de plenos, debido a que está afectado de forma directa.

El Sr. Presidente explica que como consecuencia de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra sobre retribución de horas extras de la Policía Local, el Ayuntamiento de Corella tiene que hacer frente al pago 105.000 €. En el presupuesto se contempló 55.000 €, y por lo tanto se plantea la modificación, recogiendo también los importes de seguridad social.

D<sup>a</sup> Patricia Cueva explica que desde el PSN siempre han estado a favor del pago de retrasos, opinando que debe hacerse extensivo al resto de personal del Ayuntamiento para que todo el mundo tenga igualdad de condiciones. Responde el Sr. Alcalde que ya está trabajando el equipo de gobierno para que todos los trabajadores tengan esta compensación.

Sometido a votación, resulta aprobada la propuesta por 12 votos a favor, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,



**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha treinta de julio del corriente

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes.**

**Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2019:

- *Modificación 17/2019: SUPLEMENTO DE CRÉDITO*

*1 13211 15100 Compensación horas extraordinarias por importe de 55.000,00 €.*

*1 13211 16000 Seguridad Social Policía por importe de 10.000,00 €*

*Financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.*

**Segundo:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

#### **6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2019**

*El Sr. Francés se incorpora a la sesión.*

*Por parte de Presidencia se explica que se ha empezado a hacer obras en los antiguos almacenes de la Residencia con destino a vestuarios de brigada.*

*Interviene el Sr. Lázaro, como portavoz del G.M. Navarra Suma, avanzando el voto negativo de su grupo. Lo fundamenta en cinco argumentos: la obra debiera haberse incluido en el presupuesto de ejecución del ejercicio 2019, lo que demuestra una falta de previsión; no se han respetado los procedimientos lógicos establecidos, en tanto que las obras ya han empezado; se lleva gastado 16.300 € ( más de la mitad del presupuesto) sin pasar por Pleno, y es ahora cuando se plantea la modificación presupuestaria; no comparten la existencia de dos vestuarios, y apuestan por un solo vestuario para personal que reúna todas las condiciones y para finalizar opinan que la actuación podría haberse aplazado al ejercicio 2020, y en tanto que no existe presupuesto consignado para esta acción, se están incumpliendo la Ley Foral 2/1995.*

*D<sup>a</sup> Patricia Cueva explica que entiende necesaria la renovación de alguna de las instalaciones utilizadas por el personal de la brigada. Está de acuerdo con el Sr. Lázaro en cuanto a la necesidad de renovar los vestuarios del silo, pero entiende necesario adecuar un espacio infrutilizado como el de la Residencia.*

*Toma la palabra el Sr. Bienzobas al hilo de la intervención del Sr. Lázaro sobre incumplimiento de la Ley Foral 2/1995, explicando que supondría haber ejecutado de manera irregular este gasto. Indica que el Ayuntamiento pudiera haber tirado de bolsa y lo que ha hecho es ir a una modificación presupuestaria con una clara voluntad de cuantificar y diferenciar la inversión. Aclara que el silo no es propiedad del Ayuntamiento sino del Ministerio y con la inversión en la residencia se invierte en un espacio de patrimonio propio desaprovechado. Concluye indicando que la existencia de dos vestuarios obedece a la nueva estructura que va a tener la brigada tal como se explicó en comisión.*

*El Sr. Lázaro replica que según información de sus compañeros, el Silo está cedido de por vida al Ayuntamiento. Responde el Sr. Bienzobas que no. El Sr. Lázaro insiste en que la existencia de dos vestuarios le parece un derroche económico y plantea que si al equipo de gobierno le parece mejor acondicionar vestuarios en la residencia, que se haga allí, pero uno sólo. Concluye indicando que el gasto de forma anticipada a la modificación, no le parece lógico y demuestra falta de consideración hacia el grupo de la oposición.*

*Sometido el asunto a votación, resulta 8 votos a favor ( G.M.A.M.I, y G.M.S.) y 5 votos en contra (G.M.U.P.N.).*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha treinta de julio del corriente

**SE ACUERDA:**

**Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2019:

- **Modificación 18/2019: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

1 1510 6320000 Edificio vestuarios brigada por importe de 30.000,00 €

Financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

**Segundo:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes



### **7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2019**

*El Sr. Presidente explica el punto, indicando que se ha realizado una reforma en el edificio de los Servicios Sociales y se han adquirido dos ordenadores : uno para el servicio y otro para la técnica de igualdad. La bolsa ha sido insuficiente y por ello se plantea la propuesta.*

*Interviene el Sr. Lázaro para indicar que este punto tiene mucha semejanza al anterior, en tanto que no se ha cumplido el procedimiento establecido. Si bien no es un importe relevante, su grupo se va a posicionar en contra porque en el presupuesto de 2019 no se contempló y entienden que la compra de ordenadores se puede aplazar al ejercicio 2020. Se refiere al informe de intervención y al informe jurídico de Secretaria y pide al equipo de gobierno que ponga mucho más cuidado a la hora de gestionar estos procedimientos.*

*El Sr. Presidente explica que en parte los incumplimientos vienen determinados por un Ayuntamiento que está muy vivo y son provocados por el día a día. En este sentido explica que la técnica de igualdad entró a trabajar en mayo en aplicación de una subvención recibida y no se preveía esa fecha.*

*Toma la palabra D<sup>a</sup> Patricia Cueva para indicar que era una obra demandada por las trabajadora del SAD; se ha dado privacidad a una zona y se ha acondicionado para usos múltiples. Obviamente la adquisición del ordenador de la técnica de igualdad era necesario para el cumplimiento de sus funciones. Replica el Sr. Lázaro que quiere aclarar que su grupo no está en contra que todos los trabajadores tengan todas las tecnología y comodidades posibles para el desarrollo de su trabajo, pero su queja es que se incumplen los procedimientos establecidos y exigen que se cumpla la normativa vigente.*

*Sometido el asunto a votación, resulta 8 votos a favor ( G.M.A.M.I, y G.M.S.) y 5 votos en contra (G.M.U.P.N.), adoptándose el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución n<sup>o</sup> 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha treinta de julio del corriente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido referente a la factura número 19/00186 por importe de 4.289,45 € emitida por Fermín Sartaguda Sanz.

**SEGUNDO:** aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2019, en las partidas sin previa consignación presupuestaria de la bolsa de vinculación jurídica 1-2-6:

*Modificación 19/2019: CRÉDITO EXTRAORDINARIO*

*1 2311 62600 Equipos informáticos por importe de 2.200,00 €*

*1 2391 62600 Equipos informáticos por importe de 1.000,00 €*

*Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.200 €.*

**TERCERO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**8.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 20/2019**

*Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que se acometieron una obras en las piscinas en parte financiadas por el Gobierno de Navarra, y decidieron incluir dos obras no subvencionadas como son el suministro y colocación de canales y bajantes y otra de aseos para personas con movilidad reducida.*

*El Sr. Lázaro explica la posición de su grupo, con un criterio semejante a los anteriores, y por lo tanto su voto será negativo. Opina que existe una debilidad del Ayuntamiento en la gestión de procedimientos, que debe corregirse. Entrando en el caso concreto, dice que se vuelve a incumplir el artículo 207 de la LFHL. Recuerda que a pesar de que ya contaban con la advertencia de la Sra. Interventora, continuaron con la acción propuesta, ignorando totalmente la advertencia de la Sra. Interventora y esto provocó la emisión de un nuevo informe de reparo, actuación que le parece muy grave. Entiende que es una obra que puede aplazarse al 2020. Se refiere al informe de intervención y entiende que se incumplirá en 2019 la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por otra parte señala que era una obra que se adjudicó por 227.000 y se ha facturado 244.000, lo que supone una desviación del 7,40 %. Insiste en la gravedad de saltarse la nota de reparo. Hace referencia a los incumplimientos que ponen de manifiesto tanto el informe de intervención como el informe jurídico de secretaria. Insiste en que la modificación pone de manifiesto el incumplimiento de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos. Para concluir señala que las actuaciones en la piscina les parecen*



*correctas, pero los trámites procedimentales deben de llevarse con un celo mucho mayor del que se lleva hasta ahora, y por ello votarán en sentido negativo a la propuesta.*

*D<sup>a</sup> Patricia Cueva opina que era algo urgente y necesario, sólo por la necesidad de disponer de aseos accesibles y adaptados a personas con discapacidad y no sostenibles como se indica en el informe, máxime cuando ha sido objeto de quejas. Además explica que con esta modificación se cumple 14.3 la Ley Foral 12/2018 de accesibilidad universal del que pasa a dar lectura: “Los espacios urbanos de uso público existentes, incluidas las instalaciones de servicios y el mobiliario urbano, deberán ir adaptándose gradualmente según las determinaciones del plan integral de actuación en materia de accesibilidad aprobado por la entidad local y las intervenciones que se realicen en los mismos deberán cumplir, en todos los casos, con los ajustes razonables.” Concluye que entiende que la necesidad era urgente.*

*El Sr. Bienzobas opina que “no se pueden poner los bueyes antes que el carro” pero hay que entender que cuando se ejecuta una obra siempre hay imprevistos. En el caso concreto las ayudas reconocidas en el mes de noviembre se configuraban como ayudas a accesibilidad, y se entendió que en tal concepto incluía posibilidad de adecuar espacios accesibles a personas con movilidad reducida. Se intentó por todos los medios, intentar incluir los baños accesibles, pero no hubo forma. A ello hay que añadir el imprevisto surgido en el tejado, y no tenía lógica actuar sobre revestimientos sin actuar en los defectos estructurales, y hubo que aceptarlo. Explica que también pudiera haberse hecho un pleno en el mes de julio para la modificación. Recuerda lo que dice la interventora, que los reparos no están basados en insuficiencia de créditos, ni a gastos cuya aprobación corresponde al Pleno. Indica que ni en el Ayuntamiento de Corella, ni en el resto no hay un procedimiento establecido para levantar el reparo, La aprobación de la partida, subsana el reparo. No supone un quebranto económico porque se tiene capacidad económica para afrontar inversiones, aunque tiene razón que es más correcto hacerlo en julio, pero se atravesaba por un proceso político y no se han cargado las arcas celebrando plenos extraordinarios. Entiende que son dos intervenciones necesarias y obligadas por Ley.*

*El Sr. Lázaro explica que el fin sea noble, no justifica que se deban hacer las cosas “a la torera”. D<sup>a</sup> Patricia señala que ella tampoco lo justifica, pero las piscinas había que abrirlas en julio y por lo tanto había que acometer la obra. Continúa el Sr. Lázaro indicando que todos los argumentos del Sr. Bienzobas demuestran una falta de previsión, porque las fechas están establecidas. Exige que se apliquen los mecanismos que tiene el Ayuntamiento para que no se hagan las cosas “a toro pasado”. El Sr. Bienzobas replica que los plazos administrativos son muy lentos y muchas veces la prestación del servicio no es compatible con ellos. Responde el Sr. Lázaro que está seguro, que dada la experiencia del Sr. Bienzobas, conoce fórmulas para que las cosas se hagan con un grado de transparencia mayor y cumpliendo la Ley.*

*Sometido el asunto a votación, resulta 8 votos a favor (G.M.A.M.I, y G.M.S.) y 5 votos en contra (G.M.U.P.N.), adoptándose el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución nº 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha treinta de julio del corriente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido.

**SEGUNDO:** aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2019:

*Modificación 20/2019: SUPLEMENTO DE CRÉDITO*

1 34202 6320001 Adecuación accesos y playas piscinas por importe de 25.000,00 €

*Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.*

**TERCERO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**9.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21/2019**

El Sr. Presidente se refiere a los antecedentes de la propuesta planteada, indicando que se firmó un convenio con la Asociación de Jubilados para la instalación de aire acondicionado en el edificio de la Fundación M<sup>a</sup> Villar Díaz con una aportación municipal no contemplada en el presupuesto.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Mellado, actuando como portavoz del G.M. Navarra Suma, para explicar que entienden que la aprobación de la partida es necesaria para la continuidad de la asociación y por ello, su voto será a favor.

D<sup>a</sup> Patricia Cueva señala que la Asociación Jubilados San Miguel cuenta con más de 200 socios que se reúnen en el inmueble M<sup>a</sup> Villar Díaz. El estado obsoleto del aire hizo que el pasado verano se cerrase el edificio debido a las altas temperaturas que sufrían y se habilitó un espacio en el Centro Joven. La solución pasaba por una nueva instalación, y el Ayuntamiento con esta aportación contribuye al bienestar de las personas usuarias del establecimiento.



*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución nº 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha treinta de julio del corriente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido.

**SEGUNDO:** aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2019:

**Modificación 21/2019: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

1 3372 7820001 Subvención a Asociación de Pensionistas y Jubilados San Miguel por importe de 10.000,00 €

*Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.*

**TERCERO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**10.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2019**

*Explica el Sr. Presidente que se trata de un convenio con la Asociación de guías, con una subvención que no contaba con consignación presupuestaria.*

*Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Mellado indicando que su grupo está de acuerdo con subvencionar a los guías de Corella; le parece una labor muy importante para el fomento del turismo en Corella e incluso le puede parecer escaso el importe para la labor realizada.*

*D<sup>a</sup> Patricia Cueva se manifiesta en el mismo sentido de reconocer la labor realizada por la Asociación de Guías de Corella dando a conocer nuestra historia y nuestro patrimonio, y la colaboración con el Ayuntamiento participando en las actividades municipales.*

*El Sr. Presidente explica que se puede estudiar el importe, pero la firma del convenio obliga a justificar el gasto y la subvención se concretará en función de lo justificado. D<sup>a</sup> Patricia indica que los 1.5000 € corresponde desde la fecha de hoy hasta final de año, a lo que el Sr. Presidente asiente.*

*Sometido el asunto a votación, resulta adoptado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución n<sup>o</sup> 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha treinta de julio del corriente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido.

**SEGUNDO:** aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2019:

*Modificación 22/2019: CRÉDITO EXTRAORDINARIO*

*1 33401 4820008 Subvención a Asociación de Guías de Corella por importe de 1.500,00 €*

*Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.*

**TERCERO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.



**11.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 23/2019**

*Explica el Sr. Presidente que la propuesta obedece a una serie de mejoras requeridas por el Director del Colegio al finalizar el curso; consistente en crear una sala de reuniones.*

*Dª Mª José Mellado indica que su grupo está de acuerdo con la reforma, pero tiene dudas si se puede solicitar alguna subvención del Gobierno de Navarra. Responde el Sr. Biezobas que en este caso no, pero se está tramitando ayudas para ahorro energético aunque está complicado.*

*Dª Patricia Cueva explica que durante los últimos años, se han hechos inversiones en el Colegio, cree que se trata de un edificio antiguo que hay que adaptarlo y puesto que ha partido de una petición de dirección, están de acuerdo con la propuesta.*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presente el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha treinta de julio del corriente

**SE ACUERDA:**

**Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2019:

- **Modificación 23/2019: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

1 3232 6320003 Reformas edificio colegio primaria por importe de 9.000,00 €

Financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

**Segundo:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los

vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

## **12.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 24/2019**

El Sr. Presidente explica la propuesta indicando que se trata del acondicionamiento de un parking en la calle Reja. Informa que se han mantenido conversaciones con Nasuvinsa para cesión de terrenos para ejecutarlo con la finalidad de descongestionar el tráfico. Indica el Sr. Presidente que va a firmar un convenio de cesión en el que el Ayuntamiento asume la contribución y una serie de condicionantes como que no se puede embrear, entre otros.

Toma la palabra la D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Mellado opinando que de todos es sabido el problema de aparcamiento y le parece muy buena idea la propuesta. En este sentido su grupo quiere aportar como idea que si se dispone de este parking, se sea más estricto con el cumplimiento de la prohibición de tráfico rodado los fines de semana.

D<sup>a</sup> Patricia Cueva, opina que el incremento de plazas de aparcamiento en la ciudad le parece necesario, siempre que sea de una forma ordenada y regulada. Con respecto a la utilización del espacio, entiende que no se debe acometer ninguna acción en tanto no se hubiese firmado el convenio con Nasuvinsa.

El Sr. Bienzobas explica que el Sr. Presidente ya estuvo en el Departamento y se ha firmado el convenio si bien falta que lo remitan al Ayuntamiento. Aclara que se ha contemplado un importe que se desconoce si será definitivo. Avanza que el diseño y los pormenores se trataran en comisión.

Se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha treinta de julio del corriente

### **SE ACUERDA**

**Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2019:

- Modificación 24/2019: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 133 6090003 Adecuación parking por importe de 45.000,00 €



*Financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.*

***Segundo:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes*

### **13.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 25/2019**

*El Sr. Presidente explica el punto.*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Mellado explica el voto favorable de su grupo, ya que entienden que es una petición reiterada por parte de los usuarios para poder utilizar las pistas de forma correcta y están de acuerdo con la propuesta.*

*D<sup>a</sup> Patricia Cueva se pronuncia en el mismo sentido de la necesidad de la actuación propuesta porque las medidas adoptadas hasta ahora no han sido suficientes.*

*Sometido el asunto a votación, resulta adoptado por unanimidad de los presente el siguiente acuerdo:*

***CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,*

***CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha treinta de julio del corriente*

#### **SE ACUERDA:**

***Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2019:*

*- Modificación 25/2019: CRÉDITO EXTRAORDINARIO*

*1 34202 62200 Mejora en pistas de pádel por importe de 8.000,00 €*

*Financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.*

**Segundo:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### **14.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES URBANÍSTICAS ESTRUCTURANTES DEL PLAN MUNICIPAL PROMOVIDO POR HORMAVASA**

*El Sr. Presidente procede a explicar la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Lázaro explica que el posicionamiento de su grupo es favorable, pero les queda la duda si la empresa ha utilizado ya estos terrenos.*

*El Sr. Presidente responde que la empresa tiene unas parcelas que les impide el paso entre el resto de sus fincas, y pretende unir toda la masa de terrenos que tienen.*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

*VISTA propuesta de Modificación Puntual del Plan Municipal de Corella, promovida por Hormigones en Masa de Valtierra S.A., para el ámbito comprendido por las parcelas 147,159, 161, y 164 del polígono 10, de Corella cuyo objeto es la categorización como suelo de Alta Productividad Agrícola.*

#### **CONSIDERANDO**

*1.- Informes de la Sra. Arquitecta y Sra. Secretaría obrantes en el expediente.*

*2.- informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria, celebrada el día 7 de agosto del corriente.*

**CONSIDERANDO** las determinaciones del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Corella, promovida por Hormigones en Masa de Valtierra S.A. , para el ámbito comprendido por las parcelas 147,159,161, y 164 del polígono 10, de Corella cuyo objeto es la categorización como suelo de Alta Productividad Agrícola.

**SEGUNDO:** someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios Municipal y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.



**15.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR JAVIER SIMÓN ISLA.**

*El Sr. Presidente explica el punto, y sin que se promueva debate p sase el asunto a votaci n, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO:**

*1.º.- Que con fecha 09/04/2019 se presenta Estudio de Detalle promovido por D. Javier Sim n Isla.*

*2.º.- Que en sesi n de Junta de Gobierno Local celebrada el d a 14/05/2019, se aprob  el expediente inicialmente.*

*3.º.- Que sometido el expediente a informaci n p blica mediante anuncio inserto en el BON n.º 112 de 11 de junio de 2019, publicaci n en diarios y anuncio en Tabl n Municipal, no se ha presentado alegaci n alguna.*

*CONSIDERANDO informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 15 de abril del corriente.*

*CONSIDERANDO informe favorable de la Comisi n de Urbanismo e Industria, celebrada el d a 7 de agosto del corriente.*

*CONSIDERANDO el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenaci n del Territorio y Urbanismo,*

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. Javier Sim n Isla cuyo objeto es concretar las condiciones urban sticas de dise o para la construcci n de una vivienda en calle Guip zcoa.*

**16.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*Toma la palabra el D. Javier Fernandez ( G.M. Navarra+) para preguntar sobre la posici n del Ayuntamiento en cuanto a la Resoluci n favorable que tiene un candidato que opt  a coordinador deportivo d nde finalmente se le otorgaban las valoraciones correctas y le hac an valedor de la plaza.*

*El Sr. Presidente responde que se está a la espera y asumirán lo que ha dicho el Tribunal. La persona que ocupa actualmente la plaza va a recurrir y pedirá la suspensión. De momento el Ayuntamiento se aquieta y asume lo que dice el Tribunal. D. Félix Jiménez Mellado indica que el tema se explicará en comisión en próximo lunes.*

*El Sr. Lázaro explica que si bien su grupo se ha abstenido en la aprobación de cuentas, quieren ser más incisivos y formular un ruego al equipo de gobierno concretado en que se cuide la gestión de las cuentas hasta el extremo, para evitar reparos de intervención. Entiende que el hecho que desde el informe de intervención se formulen reparos, independientemente de la cantidad o incumplimiento de la Ley, es una cuestión muy delicada y califica de escandaloso que en este ejercicio hayan tenido 7 reparos, a la par que dice que en el año 2017 hubo 5 reparos; en 2016, otros 5 y en el ejercicio 2015, no hubo ninguno. Da la enhorabuena por la gestión de 2015 y se pregunta por qué no se hace así. Entiende que es una cuestión a reflexionar, para tomarla en serio porque los reparos es una cuestión muy delicada y concluye reiterando el ruego de que se gestione bien para no tener reparos. En otro orden de cosas el Sr. Lázaro formula un ruego con respecto a los planes de inversión. Señala que las inversiones ejecutadas le parecen muy insuficientes: sobre el plan previsto de inversiones sólo se ha cumplido aproximadamente el 25%, en el ejercicio 2017, también se ejecutó el 73%; en 2016 solo se ejecutó el 46% y 2015 el 84% . Ruega que se cumplan los planes de inversión de los ejercicios al 100% y si es posible se incremente para compensar los porcentajes no alcanzados.*

*El Sr. Bienzobas responde al Sr. Lázaro que los reparos es una cosa importante pero se salvan cuando los apruebas. En el tema de las inversiones explica que en el 2018 puedes presupuestar unas inversiones que no puedes ejecutar nunca en el mismo ejercicio que se presupuesta. No le quita la razón en los reparos pero cree que le da excesiva importancia: entiende que la interventora debe realizar su trabajo, pero cuando hay imprevistos lo que importa es que se ejecute una obra porque es necesaria. El reparo es importante pero en el informe de Intervención también aparece la opinión de intervención con respecto a los reparos y dice que el reparo decae, deja ser reparo en el momento que se ejecuta la aprobación; no pasa nada. Está de acuerdo con que hay que tener previsión y le consta que el Alcalde insiste en que ni un reparo más.*

*El Sr. Lázaro responde que no critica la voluntad, que entiende que es muy buena, sino que critica la gestión. Plantea que se piense a futuro y empiece a pedir subvenciones para 2019. Responde el Sr. Bienzobas que no se puede, que deben solicitarse cuando se publica la convocatoria. El Sr. Lázaro dice que se anticipe lo máximo posible y cuente con los responsables de servicios.*

*Toma la palabra D<sup>a</sup> Patricia Cueva, indicando que la opción de formar parte de la oposición, tiene como objetivo trasladar las preocupaciones de la calle de Corella. En ese sentido pasa a formular una serie de preguntas. En primer lugar se refiere las quejas vecinales que existen con respecto a la señalización de la calle Cañete tras su apertura, pregunta al equipo de gobierno si formalmente se ha trasladado al Ayuntamiento y qué actuaciones se han realizado al respecto. El Sr. Francés puntualiza que se refiere a la señalización de obras y vías alternativas. En otro orden de cosas, continua D<sup>a</sup> Patricia Cueva indicando que en el 2018, se realizó modificación para sustitución de vidrios del Polideportivo Ciudad de Corella, y pregunta a la vista del peligro existente, si se tiene previsto realizar alguna acción inmediata para la sustitución de los vidrios o se va a esperar a que ocurra algo. El Sr. Bienzobas explica que el equipo de gobierno que ejecutó el*



*polideportivo decidió un cambio de grosor de los vidrios que estaban contemplados en el proyecto y se redujeron de 5mm a 3mm. El año verano pasado dos o tres cristales estallaron y cayeron. Explica que se solicitó un informe técnico para explicar el problema y la conclusión es que los vidrios no tienen el grosor que debían tener y los cambios de temperatura pueden provocar esas roturas. Explica que el presupuesto de cambio asciende a 41.000 € +IVA aproximadamente, que se está buscando una solución técnica más económica, pero que tenga una seguridad en cuanto a su efectividad, y en estos momentos no se ha dado. D<sup>a</sup> Patricia indica que ahora parece el momento oportuno de actuar, teniendo en cuenta que no hay colegio. En otro orden de cosas, continúa D<sup>a</sup> Patricia Cueva preguntando si se ha firmado algún convenio con alguna empresa deportiva para el uso del polideportivo Miguel Induráin. Responde el Sr. Alcalde que a Gym-tonic se le ofreció el uso del polideportivo mientras que solucionan el incendio que sufrieron y únicamente se han firmado unas cláusulas. D<sup>a</sup> Patricia Cueva, señala que no tienen conocimiento del mismo y solicita una copia. El Sr. Jiménez Mellado indica que el lunes en Comisión se entregará, a la par que recuerda que en Cintruénigo ya se hizo por una inundación de la sala de gimnasio. D<sup>a</sup> Patricia aclara que la Ordenanza lo recoge, y no lo critica, pero desea tener la información. Por otra parte se refiere a la asamblea de la SAT Ombatillo en la que no hubo representación municipal, en la que los agricultores del comunal del Borro solicitaron más agua y se les respondió que debía solicitarla el Ayuntamiento de Corella por ser el propietario y pregunta si se va a adoptar alguna medida al respecto. El Sr. Bienzobas responde que la SAT Ombatillo no realiza las citaciones formalmente y deben de cambiar esa costumbre. El Sr. Bienzobas informar que ya está realizando gestiones sobre la cuestión que plantea y la semana que viene ha quedado con los agricultores. Continúa D<sup>a</sup> Patricia Cueva, indicando que las últimas semanas ha tenido conocimiento de noticias del Ayuntamiento a través de redes sociales o correo electrónico ( a modo de ejemplo jornadas de la vendimia y cartel de fiestas) y ruega que informe a los miembros de la Corporación, por deferencia. El Sr. Presidente responde que tiene razón. Continúa D<sup>a</sup> Patricia indicando que a un mes escaso de fiestas de Corella todavía no se ha convocado a Comisión de Festejos, y pregunta por el estado del programa de fiestas porque el tiempo es muy justo, a la par que se interesa por si se ha adjudicado a la imprenta la redacción del programa de fiestas.*

*D<sup>a</sup> Adela Fernández, responsable de festejos, indica que se ha convocado para el próximo miércoles comisión y posiblemente esté pendiente de notificar.*

*D<sup>a</sup> Susana Jiménez incide en el tema de la comunicación, indicando que antes de la publicación, los miembros de la comisión debieran tener conocimiento de lo programado, haciendo referencia igualmente al acto del pañuelo de los niños. D<sup>a</sup> Adela Fernández pide disculpas por la falta de información, debido a su inexperiencia y reitera que la comisión ya está convocada.*

*Continúa en el uso de la palabra D<sup>a</sup> Patricia Cueva realizando una pregunta-queja sobre la inasistencia de representantes del Ayuntamiento de Corella al día de la Merindad de Tudela, porque cree que es un día que se hace comarca, y se representan a los habitantes de Corella. El Sr. Presidente explica que pensaba asistir al acto de recepción, pero al final no*

*pudo asistir por un problema personal. Comparte el hacer comarca, pero hay muchas formar de hacer comarca. Opina sin crítica, que el Alcalde de Tudela al igual que se ha reunido con otros Alcaldes, cuando tenga a bien se reunirá con él. D<sup>a</sup> Patricia insiste que se refiere al acto de recepción dando más relevancia al mismo por el cambio de Ayuntamientos.*

*Toma la palabra el Sr. Fernández Mellado para transmitir quejas que han recibido sobre el cierre del gimnasio de 14 hs. a 15,45 hs, cuando también va gente. Pregunta quién ha decidido ese cambio y por qué. El Sr. Jiménez Mellado, responsable de deportes, señala que se decidió entre el coordinador de deportes, el conserje y él mismo al negociar el calendario anual se comprobó que apenas había asistencia, así que se abre 1 hora antes : a las 7,45 horas y el domingo está abierto hasta las 14hs.*

### **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.**

*El Sr. Presidente informa que no se han presentado ningún ruego ni pregunta pública.*

*Y siendo las veintiuna horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:*

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL ALCALDE

